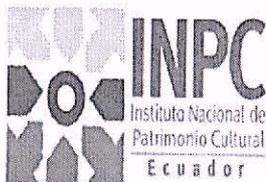


**PLAN ANUAL DE COMPRAS**

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema USHAY - Módulo Facilitador de Contratación Pública  
RUC\_ENT 17600600001

INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA														INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																	
EJERCICIO	ENTIDAD	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD DESCENTRALIZADA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRAS	GEOGRAFICO	REGLON	REGLON AUXILIAR	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NUMERO CODIGO DE OPERACION DEL PRESTAMO O BID	NUMERO CODIGO DE PROYECTO O BID	TIPO DE REGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2017	141	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530837	000000	001	0000	0000	333100011	SERVICIO	ADQUISICION DE GASOLINA PARA LOS VEHICULOS DE LA MATRIZ DEL INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	1	UNIDAD	4.276,05	S				NO	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2017	141	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530106	000000	001	0000	0000	681110113	SERVICIO	SERVICIO DE CORREO A NIVEL NACIONAL	1	UNIDAD	8.290,83	S				NO	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2017	141	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530804	000000	001	0000	0000	3260009420	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA	1	UNIDAD	5.324,28	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2017	141	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530301	000000	001	0000	0000	661100011	SERVICIO	ADQUISICION DE PASAJES AEREOS EN RUTA NACIONAL PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MATRIZ DEL INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	1	UNIDAD	23.366,32	S				NO	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2017	141	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530209	000000	001	0000	0000	853300012	SERVICIO	PROVISION DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA MATRIZ DEL INPC Y CIMP	1	UNIDAD	46.741,32	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2017	141	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530422	000000	001	0000	0000	871410011	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS DE LA MATRIZ DEL INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	1	UNIDAD	4.878,96	S	S		NO NORMALIZADO	NO	MENOR CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2017	141	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	570201	000000	001	0000	0000	713340011	SERVICIO	CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA LA COBERTURA DE BIENES E INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	1	UNIDAD	104.879,05	S	S		NO	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE	



## RESOLUCION N° 002-DE-INPC -2017

Mgs. Tania García Alvarado  
**Directora Ejecutiva (s)**

### INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 377 prevé que el Sistema Nacional de Cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural, garantizando el ejercicio pleno de los derechos de cultura;
- Que,** con la expedición de la Ley Orgánica de Cultura, publicada en el Suplemento Registro Oficial N° 913 de 30 de diciembre del 2016; determina en el Art. 42.- De su naturaleza. El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural –INPC- es una entidad pública de investigación y control técnico del patrimonio cultural, con personería jurídica propia y competencia nacional, adscrita al ente rector de la Cultura y el Patrimonio, con capacidad de gestión financiera y administrativa;
- Que,** la Misión del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural es la de investigar, normar, regular, asesorar, y promocionar las políticas sectoriales de la gestión patrimonial, para la preservación, conservación, apropiación y uso adecuado del patrimonio material e inmaterial;
- Que** con Acción de Personal N° 01009 de fecha 14 de diciembre de 2016; resuelve, que la Magíster Tania García Alvarado subrogue las funciones inherentes a la DIRECCIÓN EJECUTIVA del INPC a partir del 15 de diciembre del 2016 al 13 de enero del 2017;
- Que,** con la expedición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto del 2008; y el Reglamento General de la Ley, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 588 del 12 de mayo del 2009, determina el marco normativo aplicable a la contratación de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría que contraten las entidades y organismos del sector público;
- Que,** en el numeral 16 del Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública define que la *“Máxima autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de Entidad Contratante. Para efecto de esta Ley...”*;



**Art.3.-** De existir reformas al Plan Anual de Contratación, deberán ser presentadas para conocimiento y aprobación de la Dirección Ejecutiva o su Delegado.

**Art.4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, y de su ejecución encárguese a la Dirección Administrativa Financiera de la matriz del INPC.

Publíquese y Notifíquese.-

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los once días del mes de enero del 2017.



Mgs. Tanía García Alvarado  
**Directora Ejecutiva (s)**  
**INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL**

Lo certifico.-



Ab. Isabel Bastidas  
**DIRECTORA DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO**  
**INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL**

Elaborado por: Ing. Ramón Porras  
Revisado por: Ing. William González

